

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544372

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 36 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.892, de 21 de agosto de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° letra C) de resolución exenta N° 36, de 2024, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Jurel, correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2024, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

C) Pesquería artesanal de Jurel:

Organización	%	Cuota (t)
Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales N° 2510	81,4120%	6.771,038
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Pesquerías Demersales y Migratorias de San Antonio A.G. AGRAPES A.G: Registro de Asociaciones Gremiales N° 4399	1,3908%	115,672
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar, de la Comuna de San Antonio, provincia de San Antonio, V región. Registro Único Sindical N° 05040117	0,0413%	3,436
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sud Americana. Registro Único Sindical N° 5010462	2,8367%	235,930
Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Caleta Embarcadero de Quintero. Registro Único Sindical N° 05060125	2,1745%	180,854
Cuota Residual	12,1446%	1.010,070
Total	100,0000%	8.317,000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles, 21 de agosto de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2544372

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

